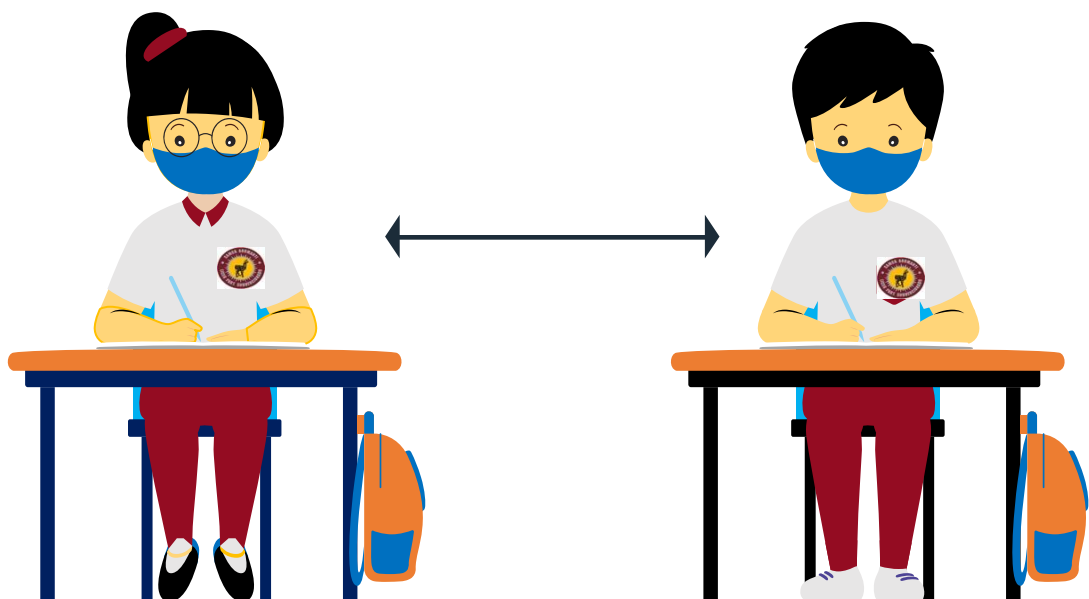




Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

RBD: 12591-1

EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.



ÍNDICE

CONDICIONES SANITARIAS

Tabla de contenido

1. DEFINICIONES DE CASOS	8
Caso Confirmado.....	9
Medidas y Conductas:.....	9
Persona en Alerta Covid-19.....	10
Medidas y Conductas:.....	10
5. Gestión de Casos COVID-19 en el Establecimiento Educativo	12
6. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES.....	14



PILARES FUNDAMENTALES PARA LA APERTURA

PILARES	PLAN PASO A PASO	ESTABLECIMIENTO
SEGURIDAD	Este es el elemento fundamental de la vuelta a las actividades presenciales. Sólo se abrirán los establecimientos Educativos cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Además, se entregarán protocolos con medidas sanitarias y de distanciamiento, así como equipamiento para que todos los establecimientos sean un lugar seguro y protegido para nuestros niños y niñas.	Se entregarán protocolos con medidas sanitarias y distanciamiento social a toda la comunidad educativa Equipamiento para el equipo educativo y estudiantes.
FLEXIBILIDAD	La realidad de nuestro país es diferente en cada una de las regiones y entendemos la importancia de poder adaptarnos a ellas. Por eso, el plan contempla un componente de flexibilidad que pasa por la gradualidad, tanto para los establecimientos como para los apoderados que requieren cierto espacio de tiempo para ir adaptándose a las nuevas medidas.	Se realizará la gradualidad de los aprendizajes, suspensión del uniforme escolar (sólo se usará el buzo del establecimiento). Y una evaluación formativa flexible y acorde a la necesidad y aprendizaje de cada estudiante, Contemplando el espacio y respetando los tiempos de adaptación de cada agente educativo a las nuevas medidas.
EQUIDAD	Los establecimientos Educativos son un espacio de protección y seguridad para los niños y niñas, que permiten el desarrollo social e intelectual de los párvulos. En ella se asegura que todos los niños y niñas puedan acceder a la misma educación, a diferencia del aprendizaje a distancia que es dispar y desigual entre los niños/as, ya que no todas las familias cuentan con las mismas herramientas.	Potenciar el desarrollo intelectual y social, a través de la educación presencial implementando estrategias que permitan fortalecer los vínculos entre pares y docentes.

<p>RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES</p>	<p>Si bien el aprendizaje a distancia ha posibilitado a los niños y niñas a seguir aprendiendo, no es lo mismo que aprender de forma presencial. Las actividades presenciales son irremplazables. Este plan responde a criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de los niños y niñas. La priorización curricular concentra los esfuerzos en que todos los niños/as puedan aprender los contenidos esenciales para no interrumpir su desarrollo formativo.</p>	<p>Priorizar los contenidos esenciales para nivelar a cada uno de nuestros estudiantes y no interrumpir su desarrollo formativo.</p>
<p>CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL</p>	<p>La pandemia nos ha hecho enfrentar escenarios complejos que han impactado fuertemente en la salud mental de las comunidades educativas, y de la ciudadanía en general, por ello, debemos abordar los aprendizajes y la contención como eje prioritario. El plan pedagógico tiene como primera etapa un diagnóstico socioemocional para conocer el estado de cada uno de los niños y niñas.</p>	<p>Evaluación diagnóstica a través de actividades que permitan evidenciar el estado emocional de cada estudiante.</p> <p>Implementando estrategias, pedagógicas y socioemocionales para una adaptación oportuna y eficaz.</p>
<p>PRESENCIALIDAD Y ESTABILIDAD</p>	<p>En esta etapa los niños aprenden y se desarrollan a partir de las interacciones presenciales con los adultos y con sus pares. La estabilidad es fundamental para la creación de vínculos que favorecen interacciones de calidad.</p>	<p>La estabilidad de la presencialidad, dependerá de las condiciones sanitarias. Recordando la obligatoriedad de la asistencia, instrucción del Ministerio de educación.</p>



CONDICIONES SANITARIAS

1. PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

1.1 CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

- ✓ Se realizarán actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- ✓ La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

1.2 DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

- ✓ Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible. (Instrucción del ministerio de educación).**

1.3 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SALAS Y OTROS ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO

- ✓ Cada 30 minutos se aireará la sala de clases.
- ✓ Se higienizará con productos desinfectantes.
- ✓ Se dispondrá de dispensadores de alcohol gel en cada sala de clases.
- ✓ Al término de cada jornada se sanitizarán y desinfectarán todas las superficies.
- ✓ Las rutinas de limpieza se realizarán cada, 30 minutos se aireará la sala y se desinfectará con productos desinfectantes.
- ✓ El encargado de ventilar las salas serán las Educadoras y Asistentes de aula que están al momento de cumplir los 30 minutos para desinfectar.
- ✓ Uso de Paños, para limpiar y desempolvar superficies e inmobiliarios.
- ✓ En el caso de pisos y paredes se desde utilizar escobillón y paños multiuso.
- ✓ Los aparatos computacionales y telefónicos se desempolvan con paños y con toallas desinfectantes.
- ✓ La limpieza del establecimiento considera como mínimo su ejecución una vez al día llevando a cabo actividades de mantención y promoción de ambientes limpios.
- ✓ Uso obligatorio de elementos de protección.
- ✓ Desinfección general cada 24 horas al término de la jornada escolar.

1.4 MEDIDA DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ALUMNOS Y PERSONAL EDUCATIVO.

- ✓ Higienización de pies y manos al ingresar al establecimiento.
- ✓ Toma de temperatura al ingresar al establecimiento para los alumnos y personal educativo.
- ✓ Uso frecuente de alcohol gel.
- ✓ Uso obligatorio de mascarillas desechables para alumnos.
- ✓ Uso obligatorio de mascarillas desechables para trabajadores y docentes.
- ✓ Uso de traje tyvek para el personal de aseo.



2. DEFINICIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS Y ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA A IMPLEMENTAR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

2.1 HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL

ENSEÑANZA BÁSICA		
NIVEL	ENTRADA	SALIDA
QUINTO A OCTAVO BÁSICO	08:45 HRS.	13:00 HRS.

ENSEÑANZA MEDIA		
NIVEL	ENTRADA	SALIDA
PRIMERO A CUARTO MEDIO	08:45 HRS.	13:00 HRS.

2.2 MEDIDAS SANITARIAS SALAS DE CLASES

- ✓ Se realizará ventilación permanente y cruzada (puertas y ventanas abiertas para la circulación del aire)
- ✓ Se contará con alcohol gel en todas las salas de clases
- ✓ Se sanitizarán las salas de clases cada 30 minutos que incluye desinfección de mesas y ventilación.
- ✓ Cada 30 minutos se realizará la rutina de lavado de manos con jabón y/o alcohol gel.
- ✓ Los alumnos no podrán compartir su material personal (estuches, lápices, cuadernos, etc).
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla dentro de la sala de clases
- ✓ Se eliminarán los saludos con contacto físico.
- ✓ Los apoderados deberán estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente, informando de manera inmediata a la educadora a cargo. .

2.3 RUTINAS PARA EL USO DE PATIO.



- ✓ Se utilizarán diversos espacios abiertos del establecimiento.
- ✓ Las zonas de juegos estarán demarcadas de al menos un metro de distancia.

2.4 RUTINAS PARA EL USO DE BAÑO.



- ✓ Imágenes y señaléticas que refuercen el uso correcto de lavado de manos.
- ✓ Los estudiantes serán supervisados por inspectores de patio.
- ✓ Se mantendrá en la medida posible la distancia física entre todos los alumnos.

3. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

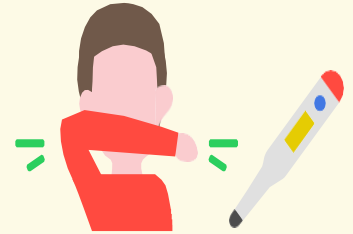
A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y de seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de COVID-19, en contextos educativos. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. DEFINICIONES DE CASOS

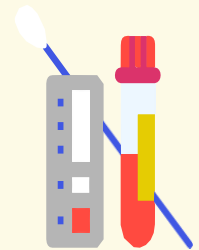
La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Caso Sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).



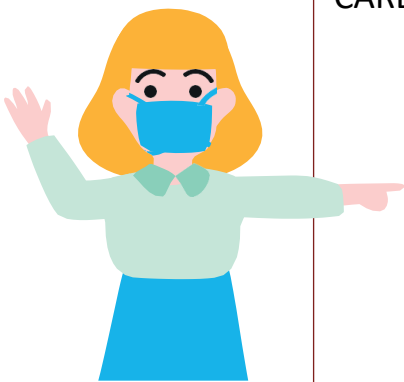
b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.



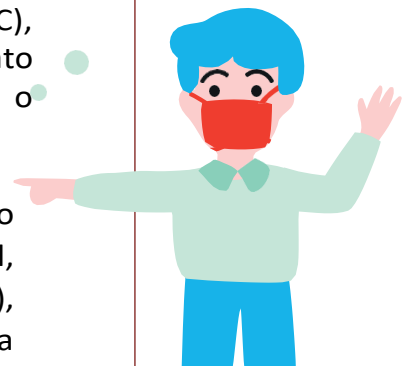
Medidas y Conductas:

* Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

EXPLICACIÓN DE SÍNTOMAS CARDINALES Y NO CARDINALES



- ✓ Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
- ✓ Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

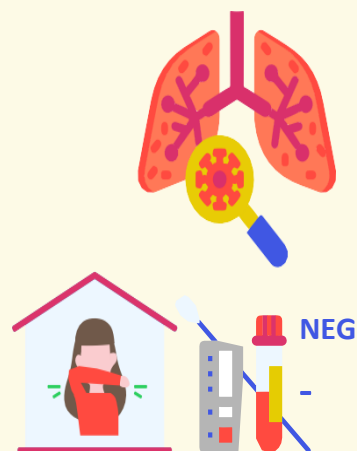


Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

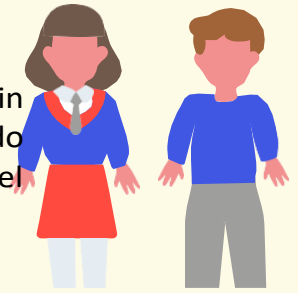
Medidas y Conductas:

- * Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



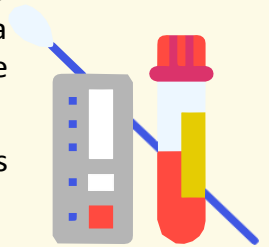
Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

- * Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- * Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si

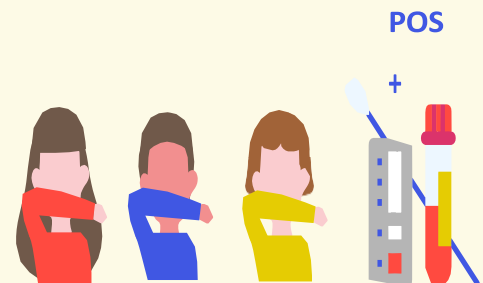
se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un

periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



4. PLAN ESTRATÉGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).



- a. **Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE** y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).



- b. En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



- c. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativo o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente.



5. Gestión de Casos COVID-19 en el Establecimiento Educativo

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

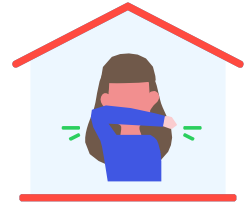
**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

b. LUGAR DE AISLAMIENTO

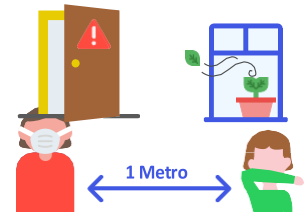
Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Este lugar se ubica en el patio del establecimiento Educativo.



Cuenta con las siguientes características:

- ✓ El espacio adaptado para esta finalidad tiene acceso limitado.
- ✓ Al estar al aire libre cuenta con ventilación natural
- ✓ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- ✓ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



6. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

7. EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON ALIMENTACIÓN.

- ✓ *Los estudiantes podrán comer una colación* de snacks saludables y de fácil manipulación, de modo de evitar al máximo los contagios. Para estos fines adjuntamos una Minuta Semanal, en la que sugerimos alternativas para cada colación, según las pautas nutricionales para el grupo etario correspondiente. La minuta debe ser respetada a cabalidad.

8. COMPARTIR LA INFORMACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La información será compartida a través de:

- ✓ La página oficial del colegio. (www.samcaarumanti.cl)
- ✓ Blog educativo
- ✓ Comunicado al centro de padres y apoderados
- ✓ WhatsApp de cada curso.

